

RELACION
DE LOS
EJERCICIOS LITERARIOS,
GRADOS,
MÉRITOS Y SERVICIOS
DEL DOCTOR

DON JOSÉ JALON Y JALON.

Rector del colegio mayor del Arzobispo de Salamanca, y Auditor del ejército y provincia de Galicia.

Es natural de la villa de Palenzuela en Castilla la Vieja; de legítimo matrimonio, y de edad de cuarenta y seis años, y su calidad noble.

Fue colegial en el seminario de Osma cuatro años, donde cumplió exactamente cuanto prescriben las constituciones del colegio.

Tambien fue colegial varios años por derecho de familia en el titulado de los Velardes en Valladolid.

Ha sido Consiliario primero y Rector en el mayor del Arzobispo de Salamanca.

Ha estudiado cuatro años de filosofía, á saber, Lógica, Metafísica, Física y Filosofía moral; siete de leyes teóricas, uno de práctica y otro de economía política.

Recibió el grado de Bachiller en leyes en la universidad de Valladolid *nemine discrepante*.

Incorporó dicho grado de Bachiller y recibió los de Licenciado y Doctor en leyes, todos tres *nemine discrepante* en la universidad de Osma, conforme al plan general de estudios del año mil ochocientos y siete.

Es Abogado de los Reales Consejos, incorporado además en el muy ilustre Colegio de la Corte.

Lleva catorce años de Auditor de guerra en las provincias de Castilla la Vieja y Galicia, en que lo es actualmente, siendo en el día el segundo en antigüedad de los auditores de ejército y marina.

También ha sido durante dichos catorce años Subdelegado del Real fisco de la guerra sin goce de gratificación ó sobresueldo ni emolumento de especie alguna, sirviéndole solo de un mérito particular, según el texto mismo del reglamento.

Igualmente ha sido durante el propio tiempo Vocal y Asesor de las juntas de agravios para el reemplazo del ejército sin sueldo, gratificación ni emolumento alguno.

Fue asimismo Asesor en grado de revis-

sion de los consejos de guerra ó comisiones militares para juzgar los delitos de conspiracion contra el estado y bandidos públicos.

Ademas ha sido y es en Galicia, todo el tiempo que lleva de Auditor en ella, Juez de rematados, con la direccion y gobierno del presidio de la Coruña hasta en la parte económica, sin que tampoco le valga gratificacion ó sueldo, ni emolumento alguno.

Y por último, su conducta política y judicial ha sido en todos tiempos cual corresponde, pues respecto de la época constitucional fue purificado en primera instancia, con la cláusula de que debia ser repuesto en su empleo, y al presente continúa en él, mereciendo el aprecio del actual Capitan general.

Asi resulta todo de un ejemplar impreso y de otros documentos que ha presentado y se le han devuelto.

Es copia de la original, que queda en la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla. Madrid veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos treinta y tres.



sion de los consejos de guerra ó comisiones
 militares para juzgar los delitos de conspi-
 racion contra el estado y bandos publicos.
 Además ha sido y es en Galicia, todo el
 tiempo que lleva de Auditor en ella, juez
 de rematados, con la direccion y gobierno
 del presidio de la Coruña hasta en la parte
 económica, sin que tampoco le valga gra-
 tificacion ó sueldo, ni emolumento alguno.
 Y por último, su conducta política, y
 judicial ha sido en todos tiempos cual
 corresponde, pues respecto de la época
 constitucional fue purificado en primera
 instancia, con la cláusula de que debía ser
 repuesto en su empleo, y al presente con-
 tinúa en él, mereciendo el aprecio del ac-
 tual Capitan general.

Así resulta todo de un ejemplar impreso
 y de otros documentos que ha presentado
 y se le han devuelto.

Es copia de la original, que queda en la se-
 cretaria de la Cámara de Gracia y Justicia y
 Estado de Castilla. Madrid veinte y ocho de
 Febrero de mil ochocientos treinta y tres.

Igualmente ha sido durante el propio
 tiempo Vocal y Asesor de las juntas de a-
 gravios para el reemplazo del ejército sin
 sueldo, gratificacion ni emolumento alguno.
 Fue asimismo Asesor en grado de re-

